

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-05-2023. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita corrección al despacho comisorio No 14 mediante el cual se comisionó para la diligencia de secuestro de los inmuebles, toda vez que las matrículas de estos no corresponden.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio: 1219

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE BANCOLOMBIA
DEMANDADA: GLORIA LUCIA BETANCUR CIUFFETELLI
RADICADO: 170014003002-2023- 00058-00

Por solicitud de la parte demandante, corregir el despacho comisorio 14, mediante el cual se comisiona para la diligencia de secuestro de unos inmuebles, en el sentido de que las matrículas correctas son 100-128468 y 100-229586 inscritos en la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Manizales.

Los certificados de tradición de los inmuebles con matrículas inmobiliarias 110-10012 y 110-10011, mediante el cual nos han informan que han registrado el embargo sobre la cuota parte (50%) de estos, de propiedad de la demandada, GLORIA LUCIA BETANCUR CIUFFETELLI, se agregan al proceso y de los mismos se ponen en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario